



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35782

04/07/2018

93895

**AUTOR/A:** DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el concurso para la adjudicación del programa SEA 5000 de la Marina Australiana, NAVANTIA compitió con dos de las principales empresas de defensa y constructores navales internacionales. Dicho programa suponía la construcción, en las próximas décadas, de hasta 9 fragatas cuya ejecución se llevaría a cabo, según las condiciones del concurso, por un astillero local australiano, por lo que no habría generado durante la fase de ejecución de la construcción carga de trabajo para los centros productivos de NAVANTIA en España.

Cabe señalar que NAVANTIA seguirá con el mantenimiento de un importante volumen de negocio con Australia, no sólo por los contratos de buques de nueva construcción que se encuentran en vigor (buques AAOR), y que en la actualidad se construyen en los astilleros españoles, sino también porque los buques diseñados o construidos recientemente por la compañía son parte esencial de la Marina Australiana, lo que permitirá a NAVANTIA crecer en el negocio de sostenimiento y apoyo al ciclo de vida (acv).

En cuanto a los objetivos de contratación de NAVANTIA para los próximos años, fijados en el Plan Estratégico 2018-2022, hay que señalar que se basan en la contratación de programas domésticos -estratégicos para la defensa española- como las fragatas F110, la ampliación del S80, los Buques de Acción Marítima, entre otros, y en la contratación de programas internacionales, con oportunidades como las corbetas para Arabia Saudí, así como la diversificación con el impulso de los negocios de sistemas, reparaciones, acv y eólica marina.

El Plan Estratégico de NAVANTIA se encuentra en fase de negociación. Desde enero de este año se están desarrollando las reuniones entre la sociedad Española de Participaciones Industriales (SEPI), NAVANTIA y los representantes de los trabajadores sobre distintos aspectos del mismo, con el objetivo de favorecer que las partes alcancen un acuerdo satisfactorio en el menor plazo posible.

Madrid, 27 de agosto de 2018